INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario Nº. **2021 00318**, de **MIGUEL ANTONIO TORRES QUECAN,** contra COLPENSIONES, informando que la audiencia anterior, programada para el 6 de febrero de 2023 no se llevó a cabo (fl. 738), por solicitud de aplazamiento allegada por el apoderado de la demandada, estando pendiente de nueva fecha.

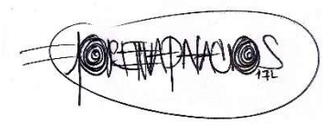

**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes para el día **MIERCOLES OCHO (8) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A. M.).** a fin de celebrar la audiencia señalada en proveído anterior, oportunidad en la que se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y, de ser posible, se proferirá sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 023 de fecha 13/02/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA